



1228



Presidencia de la Nación
Secretaría General

BUENOS AIRES, - 1 SEP 2010

VISTO la Actuación N° 92644-10-1-3 del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de Interés Nacional los eventos: "XXXVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO" y "VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, entidad científica sin fines de lucro que reúne a los profesionales especialistas en derecho administrativo de nuestro país y del extranjero.

Que los eventos en cuestión se ubican en el escenario nacional e internacional a nivel académico y profesional, implicando ambos un renovado compromiso de la entidad organizadora para con el país en pos del estudio del Derecho Administrativo, y contarán con la participación de catedráticos nacionales y extranjeros.

Que los acontecimientos propuestos reúnen cabalmente todas las condiciones para ser meritorios de la declaración impulsada.

Que los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y de JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS han tomado la intervención correspondiente que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Nacional los eventos “XXXVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO” y “VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO”, a desarrollarse los días 20 a 22 de octubre de 2010, en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1228**

D. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL